

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de abril de 2022, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se publica notificación de requerimiento de justificación relativo a las ayudas concedidas para el alquiler a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables en la Comunidad Autónoma de Andalucía concedidas al amparo de la Orden de 1 de septiembre de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosa la notificación practicada en los domicilios que constan en los expedientes, por el presente anuncio y a la persona que seguidamente se relaciona, se notifica requerimiento de justificación de la ayuda concedida al amparo de la Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se convocan, en régimen de concurrencia no competitiva, ayudas destinadas a atender el pago de vivienda habitual, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras especialmente vulnerables, para que en un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, conforme a lo dispuesto al apartado veintiséis del cuadro resumen de la Orden de 27 de julio de 2020.

Se significa que para conocimiento íntegro del acto que se notifica podrá comparecer en el Servicio de Vivienda de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Ría, 8-10, 6.ª planta, de Huelva, utilizando cita previa.

- Expediente: 21-AVL1-35216/20 (263).
NIE: 29493482F.

- Expediente: 21-AVL1-40427/20 (323).
NIE: 80089441z

Huelva, 13 de abril de 2022.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»